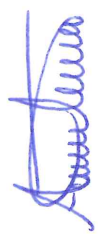


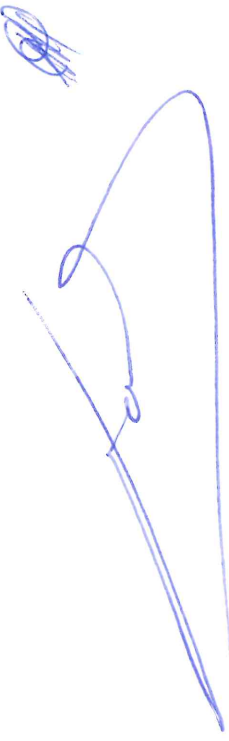
GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO, MÉXICO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO, MÉXICO.



Siendo la 13:30 p.m. trece treinta horas del día 20 de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en Portal Hidalgo N° 12 doce, segundo piso, Colonia Centro CP. 48400, en el Municipio de Cabo Corrientes, con la facultad que les confiere lo estipulado en el artículo 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián en su carácter de Presidente Municipal, el C. José Manuel Gómez García, Síndico Municipal y la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de desahogar la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** año 2016, la cual se sometió al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 
- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
 - II. Aprobación del Orden del día.
 - III. Aprobación del Aviso de Confidencialidad del Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.
 - IV. Asuntos Generales.
 - V. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- I. **UNO.** En el desahogo de este punto, la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado nombra lista de asistencia estando presente, el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, el C. José Manuel Gómez García, Síndico Municipal y la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, Titular de la Unidad de Transparencia, verificándose que existe quórum legal y declarándola válida para su celebración de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
El presidente del Comité de Transparencia, Ing. Prisciliano Ramírez Gordián declara la existencia del Quórum Legal para sesionar y tomar acuerdos.
- II. **DOS.** Leído el orden del día por la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, en su carácter de Secretario Técnico del comité, el Presidente del Comité de Transparencia somete a consideración la aprobación del mismo tomándose el siguiente Acuerdo: EN EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y POR MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

III. TRES. El Presidente del Comité de Transparencia, Ing. Prisciliano Ramírez Gordián somete a consideración la Aprobación del Aviso de Confidencialidad del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco y comenta qué

- A. Por el "acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la Protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios" en el **Lineamiento Quincuagésimo Sexto, Fracción I y el Artículo 53** del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

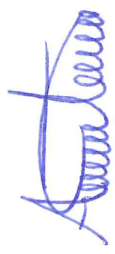
Con el fin de establecer para el Ayuntamiento de Cabo Corrientes un aviso de Confidencialidad que genere protección, seguridad y conocimiento a cada uno de los ciudadanos que solicitan algún trámite o servicio a los diferentes departamento de este ayuntamiento y además puedan solicitar en cualquier momento sus derecho ARCO, Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Cancelación, Ampliación de Datos o Revocación del consentimiento (esto mismo para brindar un mejor servicio y cumplir con las Leyes aplicables; se pone a consideración el siguiente aviso de Confidencialidad:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.

H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, con domicilio en Portal Hidalgo, número 12, colonia centro, C.P. 48400, en el poblado de El Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a toda aquella información relativa al individuo que lo identifica o lo hace identificable. Entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional. Además de ello, los datos personales también describen aspectos más sensibles o delicados sobre tal individuo, como es el caso de su forma de pensar, estado de salud, sus características físicas, ideología o vida sexual, entre otros. Por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

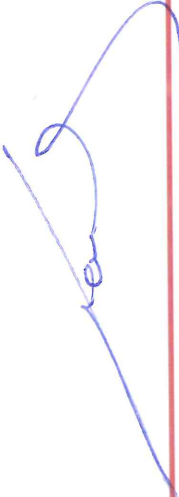
Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; : nombre y/o seudónimo, nombre del representante legal, domicilio, número de teléfono y/o celular, localidad, fecha de nacimiento, sexo, ocupación y/o profesión, firma, edad, estado civil, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fax, correo electrónico; **Documentos personales:** acta de nacimiento y/o copia con o sin apostilla y traducción,



Clave única de registro de población (CURP) y/o copia, INE y/o copia, certificado de defunción, certificado de nacimiento, tarjeta de adulto mayor, credencial de ganadero, identificación oficial, comprobante de domicilio; **Datos patrimoniales:** ingresos económicos, nombre del propietario, domicilio de ubicación, número de cuenta predial, UPP; **Documentos laborales:** comprobante de estudios, carta de policía, cartas de recomendación, cartilla militar, solicitud de empleo; estudio socioeconómico. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son nacionalidad y huella digital, dialecto y/o lengua; **Documentos de estado de salud:** Análisis clínicos, certificado médico, expediente clínico, adicciones, alergias a medicamentos, enfermedades degenerativas; **Documentos del padre o madre mexicano** (en caso de inscripción de actas del extranjero): comprobante de domicilio, credencial de elector y acta de nacimiento; **Datos identificativos de los familiares:** Nombre y edad de cada integrante de la familia (PROSPERA), folio del programa PROSPERA y número de tarjeta de banco; datos de origen: lugar de nacimiento y afiliación sindical.



Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione Al H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes y los utilizaremos para las siguientes finalidades: la tramitación de algún servicio ofrecido por alguna de las dependencias del Ayuntamiento, seguimiento y respuesta de las solicitudes de información, las quejas o sugerencias realizadas, las solicitudes de empleo presentadas, tener bases de datos actualizadas, ser intermediario para la resolución de problemas, contar con información financiera ordenada y oportuna, recopilar información para discusión en sesiones de cabildo, formar comités de trabajo, celebrar acuerdos, llevar a cabo procedimientos de responsabilidad administrativa, auxilio, prevención y recuperación en desastres o accidentes, cobro de los diferentes servicios, tramitación y/o elaboración de expedientes de programas (Federales, Estatales y Municipales), credenciales, cartillas, actas, avalúes, permisos, constancias, solicitudes, certificaciones, contratos, nombramientos, transmisiones patrimoniales, asignación de números, faltas administrativas, licencias y juicios.



En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para fines adicionales, usted puede presentar en cualquier momento un escrito ante la unidad de transparencia de Cabo Corrientes, Jalisco, o enviar un correo electrónico a transparencia@cabocorrientes.gob.mx, manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de la información confidencial registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de datos personales de la Unidad de Transparencia a fin de que sus datos personales no sean tratados para otros fines.

Usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se puede poner en contacto con la Unidad de Transparencia del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, domicilio en calle Portal Hidalgo, número 12, teléfono 01 (322) 2690090, ext. 121, correo electrónico, transparencia@cabocorrientes.gob.mx, o visitar nuestra página de Internet www.cabocorrientes.gob.mx.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de



los datos personales pueden ser: **Internamente:** a Presidencia para que el jefe inmediato esté enterado de los servicios que se brindan además de dar trámite a requerimientos de fiscalía para asuntos legales, a la Unidad de Transparencia para cumplir con las obligaciones de transparencia conforme a la Ley General de Transparencia y normativas vigentes, a Seguridad Pública para mantener el orden de los eventos, a Tesorería Municipal para llevar un control de los gastos, así de cómo quiénes se están beneficiando; **Externamente:** a los interesados, propietario o abogado para informarse de adeudos de las propiedades, cualquier Sujeto Obligado competente o al Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de Transparencia conforme a la Ley General de Transparencia y normativas vigentes; Auditoría Superior del Estado, Archivo General del Estado, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional Electoral (INE), Oficialías de Registro Civil, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, Dependencias de Gobierno, Instituto Nacional de las Personas adultas Mayores, Catastro del Estado, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo e Integración Social en cumplimiento con las atribuciones y obligaciones del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.



En caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia, usted puede solicitar ante el Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, en cualquier tiempo, su Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Sustitución, Cancelación, Ampliación de datos o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de Protección ante el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, en la Unidad de Transparencia del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, domicilio en calle Portal Hidalgo, número 12, teléfono 01 (322) 2690090, ext. 121, correo electrónico, transparencia@cabocorrientes.gob.mx, o visitar nuestra página de Internet www.cabocorrientes.gob.mx.

Cuando una Solicitud de Protección es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, puede presentar el recurso de Revisión Oficiosa, ante el Comité de Clasificación del ITEI, en Av. Ignacio L. Vallarta #1312, colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de confidencialidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.cabocorrientes.gob.mx.

Leído por completo el Aviso de Confidencialidad en mención, se somete a aprobación tomándose el siguiente Acuerdo: EN EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y POR EL TOTAL DE VOTOS DE LOS PRESENTES, Se da como aprobado EL AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO Y ENVÍAR AL ITEI PARA SU APROBACIÓN PARA SER DIFUNDIDO POSTERIORMENTE POR LOS MEDIOS OFICIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO (PORTAL WEB OFICIAL).

IV. Asuntos Generales.

Se acordó durante el mes de Octubre y Noviembre, proporcionar capacitaciones a todos los funcionarios públicos del Ayuntamiento y Sistema DIF Municipal, con la finalidad de el llenado y publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia, elaborando un calendario de programación directamente la Unidad de Transparencia.

Así mismo, se decide enviar a la Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado al Diplomado de Transparencia y Protección de Datos Personales ofertado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el cual comenzó el día 16 de Septiembre del Presente año y termina a inicios de Diciembre en las instalaciones del CUT (Centro Universitario de Tonalá).

- V. CINCO.** Una vez desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 14:31 p.m. catorce horas con treinta y un minutos del día 20 veinte de Septiembre del año 2016, firmando al margen los que en ella intervinieron.



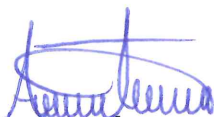
ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



C. JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA

SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



LIC. ADILENE DEJESÚS TACUBA PILLADO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.